



Documento de Pliegos

Número de Expediente **MES-2024-18/OM2024000080**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 10-10-2024 a las 12:13 horas.



Obras de conservación y mantenimiento de la impermeabilización en el Complejo Ministerial Cuzco de Madrid.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 106.257,28 EUR.

→ Importe 107.142,75 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 88.547,73 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Mes(es)

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Otras instalaciones de edificios y obras

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES300 Madrid El contratista ejecutará el contrato en las zonas indicadas en el PCAP que rige este contrato (cláusula 14.1), y descritas en el proyecto de la obra.

→ Clasificación CPV

→ 45261420 - Trabajos de impermeabilización.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [ANEXO I - DECLARACION RESPONSABLE.docx](#)

→ [ANEXO II - OFERTA FORMULAS.docx](#)

→ [ANEXO III - RELACION OBRAS.docx](#)

→ [ANEXO IV - DR REGLAMENTO UE.docx](#)

→ [NOTA INFORMATIVA PETICION VISITA.pdf](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, la licitación/adjudicación de este contrato se realiza por procedimiento abierto simplificado, dado que el valor estimado no supera los 2.000.000,00 euros, valorando las proposiciones de acuerdo con múltiples criterios de calidad-precio (2 sobres). El órgano de contratación publicará en su perfil de contratante, que se encuentra integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación del expediente. La licitación será totalmente electrónica. El PCAP y el Proyecto de obra se pondrán a disposición de los licitadores en el perfil del contratante, garantizando así el acceso al mismo por medios electrónicos. Los licitadores deberán respetar el carácter confidencial de la información suministrada. Las empresas licitadoras podrán realizar un reconocimiento previo de las zonas de actuación objeto del contrato. Para ello se habilitará una visita voluntaria al edificio objeto de la obra, cuyo régimen, fecha y hora se publicará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. La visita no constituye un requisito obligatorio para la participación en la licitación ni para formular las ofertas. No podrá exigirse ningún tipo de certificado que acredite la asistencia a la misma.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=fAftzd9TocSFIFRHfEzEaw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Oficialía Mayor del Ministerio de Hacienda**
- Tipo de Administración Autoridad estatal
- Actividad Principal 4 - Asuntos económicos
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.hacienda.gob.es>
- Perfil del Contratante
<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=tDY1O2VWQVY%3D>

Dirección Postal

- Alcalá 5-9
- (28014) Madrid España
- ES300

Contacto

- Teléfono +34 915958172
- Fax +34 915958526
- Correo Electrónico oficialia.mayor@hacienda.gob.es

Proveedor de Pliegos

- Oficialía Mayor del MINHAC a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público

Dirección Postal

- Alcalá 9
- (28014) Madrid España

Proveedor de Información adicional

- Oficialía Mayor del MINHAC a través de la Plataforma de Contratación

Dirección Postal

- Alcalá 9
- (28014) Madrid España

Recepción de Ofertas

- Mesa de Contratación de los SSCC del MINHAC a través de la Plataforma de Contratación

Dirección Postal

- Alcalá 5
- (28014) Madrid España

Contacto

- Correo Electrónico junta.contratacion@hacienda.gob.es

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 31/10/2024 a las 14:00
- Observaciones: Se recomienda descargar la herramienta de presentación de ofertas con tiempo suficiente y no esperar a presentar la oferta al último momento, para poder solventar, en su caso, cualquier problema técnico que pudiera surgir.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

APERTURA SOBRE 2

- Apertura sobre oferta económica

Lugar

- Salón de Actos de la Subsecretaría

- El día 20/11/2024 a las 10:00 horas
- Apertura del sobre que contiene la Oferta evaluable CON la aplicación de fórmulas.

Dirección Postal

- Alcalá 5, 2ª planta
- (28014) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Otros eventos

APERTURA SOBRE 1

- Apertura sobre administrativo y criterios sometidos a juicios de valor
- El día 06/11/2024 a las 10:00 horas
- Apertura del sobre que contiene los archivos de Documentación de carácter general y la oferta evaluable SIN la aplicación de fórmulas.

Lugar

- Salón de Actos de la Subsecretaría

Dirección Postal

- Alcalá 5, 2ª planta
- (28014) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Objeto del Contrato: Obras de conservación y mantenimiento de la impermeabilización en el Complejo Ministerial Cuzco de Madrid.

→ Descripción del procedimiento

El objeto de las obras es eliminar las recurrentes filtraciones de agua que tienen su origen en la zona común exterior del Complejo Cuzco, en el lucernario de la cubierta del TEAC, y en la cubierta de la planta 22 de la Torre del Complejo, y para ello se ha redactado el correspondiente proyecto. Las necesidades a satisfacer mediante el citado contrato pretenden mantener y preservar la riqueza inmobiliaria del Estado, así como conservar los valores arquitectónicos de los edificios y áreas exteriores, así como su funcionalidad. La Oficialía Mayor no cuenta con los medios necesarios, personales ni materiales para la realización de la obra proyectada, por lo que se entiende como alternativa más idónea la de proceder a la contratación externa de profesionales especializados, a través de una empresa privada del sector.

→ Valor estimado del contrato 106.257,28 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 107.142,75 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 88.547,73 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45261420 - Trabajos de impermeabilización.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ El contratista ejecutará el contrato en las zonas indicadas en el PCAP que rige este contrato (cláusula 14.1), y descritas en el proyecto de la obra.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución de la obra proyectada, conforme a lo indicado en la cláusula 11.8 del PCAP.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

→ Título habilitante Todos los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, conforme a la legislación española, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Clasificación empresarial solicitada

→ C7-1-Aislamientos e impermeabilizaciones.(inferior o igual 150.000 euros)

Condiciones de admisión

→

- Capacidad de obrar - Acreditación de la personalidad, capacidad de obrar y representación mediante la presentación de la declaración responsable que figura como Anexo I del PCAP. En el caso de que se licite en UTE, este documento deberá ser firmado por cada uno de los que la integren o sus representantes, en el que se indicarán los nombres y circunstancias de los empresarios, su participación en la Unión, el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicataria, y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de la UTE frente a la Administración.
- No prohibición para contratar - No podrán contratar con el sector público las personas físicas o jurídicas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Dado que la clasificación no es un requisito obligatorio para esta licitación, los licitadores que no reúnan la clasificación indicada en la cláusula 5.3 del PCAP, con la excepción de las empresas de nueva creación, deberán acreditar su solvencia técnica de la forma siguiente: Los licitadores deberán disponer de experiencia en la realización de obras de igual o similar naturaleza que las que constituyan el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre las obras ejecutadas y las que constituyen el objeto del contrato la identidad entre el grupo y el subgrupo de clasificación de los respectivos trabajos. El importe anual acumulado de las obras de igual o similar naturaleza que las que constituyen el objeto del contrato, en el año de mayor ejecución de los últimos cinco años, contados hacia atrás desde la fecha de fin de presentación de ofertas, deberán ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (61.983,41 €).
- Técnicos o unidades técnicas - Las empresas de nueva creación, entendiéndose como tales aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, que no estén clasificadas, dado que no les es aplicable la exigencia de una relación de obras contemplada anteriormente, deberán acreditar su solvencia mediante el cumplimiento de los requisitos contemplados en los apartados b), c) y f) del artículo 88.1 de la LCSP. En concreto, el requisito del apartado b) del artículo citado se acreditará por todos los licitadores que sean empresas de nueva creación, mediante el Anexo I del PCAP, y en su caso, por el primer clasificado, mediante declaración responsable indicando el personal técnico que, integrado o no en la empresa, ésta disponga para la ejecución de las obras, entre los que obligatoriamente figurará al menos un Arquitecto (Superior o Técnico) o un Ingeniero (Superior o Técnico).
- Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - Las empresas de nueva creación, entendiéndose como tales aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, que no estén clasificadas, dado que no les es aplicable la exigencia de una relación de obras contemplada anteriormente, deberán acreditar su solvencia mediante el cumplimiento de los requisitos contemplados en los apartados b), c) y f) del artículo 88.1 de la LCSP. En concreto, el requisito del apartado f) del artículo citado se acreditará por todos los licitadores que sean empresas de nueva creación, mediante el Anexo I del PCAP, y en su caso, por el primer clasificado, mediante declaración responsable indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras.
- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - Las empresas de nueva creación, entendiéndose como tales aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, que no estén clasificadas, dado que no les es aplicable la exigencia de una relación de obras contemplada anteriormente, deberán acreditar su solvencia mediante el cumplimiento de los requisitos contemplados en los apartados b), c) y f) del artículo 88.1 de la LCSP. En concreto, el requisito del apartado c) del artículo citado se acreditará por todos los licitadores que sean empresas de nueva creación, mediante el Anexo I del PCAP, y en su caso, por el primer clasificado, mediante la presentación de los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.
- Otros - Dadas las características del objeto del contrato, y de acuerdo con el artículo 76.2 y 3 de la LCSP, todos los licitadores deberán comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato, con plena dedicación a la obra (entendiéndose por tal una presencia de 6 horas diarias), los medios personales indicados en la cláusula 5.3.3 del PCAP.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Dado que en esta licitación no es obligatoria la clasificación, los licitadores que no reúnan la clasificación indicada en la cláusula 5.3 del PCAP, deberán acreditar su solvencia económico-financiera de la forma siguiente: Los licitadores deberán acreditar tener un volumen de negocios adecuado para la ejecución del contrato. El año de mayor volumen de negocios de los tres últimos ejercicios económicos concluidos deberá ser igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato (159.385,92 €).

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE 1

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor

→ Descripción Ver cláusulas 6 y 7 del PCAP.

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE 2

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción Ver cláusulas 6 y 7 del PCAP.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Ampliación del periodo global de garantía de la obra más allá del periodo mínimo de 1 año establecido por la LCSP

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 6

→ Disponibilidad horaria del personal

→ Subtipo Criterio : Social

→ Ponderación : 5

→ Homologación del contratista por el fabricante para la instalación de lámina EPDM

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 6

→ Precio

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 58

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Memoria general de la descripción del proceso constructivo y puesta en obra

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 25

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ La prestación del contrato podrá ser objeto de subcontratación parcial por el contratista en los términos del artículo 215 de la LCSP, Y conforme a los requisitos indicados en la cláusula 11.7 del PCAP.